

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO.** Tercera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día treinta de Mayo del año dos mil veintidós. Reunido el



Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdoba; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Este Concejo Municipal en vista de ser evidente y notario el caso de la Sra. Berta Estela Torres de Vásquez, quien ha construido una Galera en la vía Publica específicamente en el Barrio El Calvario, calle que conduce al Cementerio y calle al Tránsito de este Municipio, dicha señora presento a esta Municipalidad un testimonio de escritura Pública número ciento siete, celebrada en la Ciudad de Aguilares, a las quince horas y cincuenta minutos, de fecha catorce de junio del año dos mil trece, ante los Oficios Notariales del Licenciado Andrés Fernando Ruballo Mayorga, el cual carece de respaldo registral, ya que con anterioridad dicho inmueble había sido vendido a otras personas, por lo cual sería un documento de falsedad ya que dicho inmueble pertenecen a tres propietarios en proindiviso así: a) Sra. María Consuelo Ponce, dueña del treinta por ciento, Henry Iván Vásquez Torres, dueño del veinte por ciento y el Sr. José Nelson Vicente Torres Tejada, del cincuenta por ciento,

haciendo entre los tres el cien por ciento los dueños de propiedad, por lo tanto no se puede establecer materialmente cada porción de terreno que corresponde, y además como infracción no presento Testimonio de Escritura Publica de Poder, para establecer de quien era representante legal, Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Darle un plazo a la Señora: Berta Estela Torres de Vásquez, para que en un lapso de setenta y dos horas, a partir de la presente notificación demuelan el área construida y que deje tal y como estaba la vía Publica específicamente en el Barrio El Calvario, calle que conduce al Cementerio y calle al Tránsito de este Municipio; 2) Además de no contar con los permisos correspondientes por esta Municipalidad, se hace acreedora de una multa en base a la Ordenanza Municipalidad, por lo cual esta Municipalidad, tiene la facultad de proceder a la demolición y legalmente.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Luego de leer y analizar el informe presentado por la Licda. Zoila Guadalupe Callejas Amaya, Jefe de Catastro Municipal y Licda. Vilma Estela Pérez Aquino, Jefa de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, en la cual informan sobre las diferentes cuentas de publicidad de las cuales la Unidad de Catastro modifico las medidas de cada uno de los rótulos o Vallas Publicitarias con base al nuevo censo realizado creando nuevas casillas de cobro y suspendiendo las anteriores, pero que el sistema por algún motivo siguió cargando cobro en ambas, a pesar de que los dueños de la publicidad algunos ya han cancelado con base a las nuevas medidas, por lo cual solicita acuerdo para proceder a descargar las cuentas y así proceder a inactivarlas, se anexa listado de las cuentas que se procederá a descargar la mora irreal y a inactivar, Por lo tanto esta Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de solventar algunos problemas que se han generado en el Sistema Safiem, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la Jefe de la Jefa de Catastro Municipal y Jefa de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que en conjunto procedan a realizar las descargar la mora irreal y a inactivar las cuentas de contribuyentes que cancelan por rótulos o Vallas Publicitarias, ya que por problemas en el Sistema siguió cargando cobro en ambas cuentas, a pesar de que los dueños de la



publicidad algunos ya han cancelado con base a las nuevas medidas, y así proceder a inactivarla, en base a la lista que se anexa al presente acuerdo; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros, en base a la presente lista que se anexa; **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele la factura correspondiente, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTITRES 40/100 DÓLARES (\$923.40), en concepto de pago por primer pago servicios profesionales de supervisión del proyecto: Construcción de pozo para el Sistema de Agua Potable del Cantón San José, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de pozo para el Sistema de Agua Potable del Cantón San José, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina a que cancele recibo de pago, a nombre de Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, por la cantidad de SETECIENTOS ONCE 75/100 DOLARES (\$711.75), en concepto de pago por la compra de ciento veinticinco platos de sopa de res, ciento veinticinco latas de coca cola, ciento cincuenta botellas de gatoreda, cincuentas bolsas de agua y treinta y seis botellas de agua para los motocicletas y asistentes en general que acompañan la ruta extrema Tejutla, el día veintinueve de mayo del presente año.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F:

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

F:

Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

F:

Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F:

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F:

Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor propietario

F:

Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F:

Lic. Osmin Américo Rodríguez Slaguero  
6° Regidor Propietario.-

F:

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

